



Oficio N° 10 -2025

Valparaíso, 14 de mayo de 2025

La **COMISIÓN ENCARGADA DE TRAMITAR LA ACUSACIÓN CONSTITUCIONAL DEDUCIDA EN CONTRA DEL DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA, SEÑOR GONZALO DURÁN BARONTI**, en uso de sus facultades, acordó por unanimidad, en sesión N° 4 de fecha 14 de mayo del presente año, oficiar a Ud., para que – en el contexto del evento deportivo de fecha 3 de abril, denominado “partido de fútbol entre Colo Colo y Fortaleza por la Copa Libertadores” – remita la Directiva de Funcionamiento vinculada a dicho evento, y que es documento fundante de la resolución exenta N° 308, de 10 de abril de 2025, y que autoriza el partido de fútbol profesional indicado.

Se hace presente que, para el éxito del cometido de la comisión, y teniendo en consideración que el plazo para el despacho del informe establecido en el artículo 42 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, vence en seis días, es que se acordó otorgar un plazo máximo de respuesta al requerimiento de hasta tres días continuos, iniciando el día de hoy, **venciendo el viernes 16 de mayo de 2025.**

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., por orden del presidente de la comisión, **H. diputado Juan Fuenzalida Cobo.**

Dios guarde a Ud.

**MATHÍAS LINDHORST FERNÁNDEZ**  
Abogado Secretario de la Comisión

**AL GENERAL DIRECTOR DE CARABINEROS DE CHILE, MARCELO ARAYA ZAPATA.**  
**C.C. AL DIRECTOR NACIONAL DE ORDEN Y SEGURIDAD DE CARABINEROS DE CHILE,**  
**GENERAL INSPECTOR ROFRIGO ESPINOZA.**

[direccion.general@carabineros.cl](mailto:direccion.general@carabineros.cl); [ayudantia.general@carabineros.cl](mailto:ayudantia.general@carabineros.cl);  
[guardia.congreso@carabineros.cl](mailto:guardia.congreso@carabineros.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AC7C63E262A7991C